

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de abril de 2022 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo", promovido por ACASE 2010, S.L. Asimismo se acordó suspender las licencias de obras de reforma y nueva edificación reguladas y definidas en el art. 7.1.2 “Tipos de obras de edificación”, apartados 1.2 y 1.4 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle por plazo de tres años. = De conformidad con lo establecido en el art. 78.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el documento fue sometido a trámite de información pública por plazo de un mes; a estos efectos se publicaron anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Sevilla de 17 de mayo de 2022, así como en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = De conformidad con lo establecido en el art. 78.5.c) de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía se citó personalmente al trámite de información pública a las personas propietarias de suelo incluidas en el ámbito de Actuación del Estudio de Detalle. Aquellos que no pudieron ser notificados personalmente lo fueron mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 144 y 162 Suplemento de Notificaciones de 17 de junio y 7 de julio de 2022. = Durante este trámite no se han presentado ninguna alegación, y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por la Jefe del Negociado de Registro. De forma extemporánea se han presentado dos alegaciones, suscritas ambas por D. Ignacio Fernández Torres en nombre y representación de D. Enrique J. Figueroa Vázquez y de Dª Rosario Gómez Trillo. = Ambas alegaciones contienen los mismos planteamientos, resultando de idéntico tenor literal, si bien están referidas a dos fincas distintas, sitas en los números 34 y 46 de la calle San Vicente de Paúl. = Obran en el expediente informes de fecha 19 de septiembre donde se contestan las alegaciones proponiendo su desestimación. Asimismo, el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, con fecha 23 de septiembre de 2022 ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.= Con carácter previo a la aprobación inicial, fue solicitado a la Dirección General de Aviación Civil, el informe al que alude el número 1 de la Disposición Adicional Segunda del R.D. 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el apartado diez del artículo único del R.D. 1267/2018, de 11 de octubre. Dicho informe fue emitido con carácter favorable con fecha 23 de febrero de 2022. = En virtud de cuanto ha sido expuesto procede elevar propuesta al Pleno Municipal, previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno, para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, cuya competencia ostenta en virtud de lo establecido en el art. 75.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. = De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, obra en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario. = El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2022 13:52:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==</a>		



en el art. 83.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previo depósito en los correspondientes registros municipal y autonómico, conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.= El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2022 acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo", en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Rosario Gómez Trillo contra el Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo" conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 19 de septiembre de 2022, obrante en el expediente. = **SEGUNDO:** Desestimar la alegación presentada por D. Enrique J. Figueroa Vázquez contra el Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo", conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 19 de septiembre de 2022, obrante en el expediente. = **TERCERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo" promovido por ACASE 2010, S.L. = **CUARTO:** Conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, remitir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, un ejemplar del Estudio de Detalle a efectos de su depósito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos y practicar la inscripción del mismo en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. = **QUINTO:** Hechas las inscripciones a las que se refiere el anterior acuerdo, publicar el Estudio de Detalle y la resolución de la aprobación definitiva en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. = **SEXTO:** Conforme al artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. = **SÉPTIMO:** La suspensión de licencias acordada con la aprobación inicial del Estudio de Detalle quedará extinguida con la publicación y entrada en vigor del mismo. = No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL.= Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero".

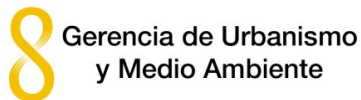
Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se hace expresa constancia del depósito del Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo". en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla con el nº 14/2022 de registro.

Código Seguro De Verificación	eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2022 13:52:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==</a>		





Con fecha 9 de noviembre de 2022 se remitió a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda certificado del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo", en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 19 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero. El Estudio de Detalle ATA-DT-01 "El Turruñuelo" ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, unidad registral de Sevilla con el nº 9418.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA**  
 P.D.  
**EL OFICIAL MAYOR**  
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
 Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	01/12/2022 13:52:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eNhKDXJQ8GQtMXIrEuP3KQ==</a>		

